Naciones Unidas S/2021/850



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de octubre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 2584 (2021) del Consejo de Seguridad, de 29 de junio de 2021, en la que el Consejo alentó a que se realizara un examen más exhaustivo de posibles medidas alternativas para el apoyo a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), considerando opciones operacionales concretas, incluso por conducto de mecanismos bilaterales y multilaterales y otras organizaciones, aparte de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y teniendo en cuenta todas las opciones de financiación apropiadas, y me solicitó que, en el informe que se presentara a más tardar el 30 de septiembre de 2021, también incluyera una evaluación sobre la aplicación del párrafo 13 de la resolución 2391 (2017), incluso en lo que respecta a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, sin perjuicio de cualquier decisión que pudiera adoptar el Consejo en el futuro.

Para ello, del 12 de julio al 31 de agosto se llevó a cabo una evaluación a cargo de un equipo compuesto por representantes del Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la MINUSMA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel. El equipo celebró una serie de consultas con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las representaciones permanentes de los Estados miembros del G5 del Sahel en Nueva York, la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Apoyo del Grupo de los Cinco del Sahel en Nuakchot, los Ministros de Defensa del G5 del Sahel, los dirigentes de la Fuerza Conjunta, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Alemania.

Sigo convencido de que una oficina de apoyo de las Naciones Unidas específica y financiada mediante cuotas es el enfoque más eficaz para proporcionar un apoyo sostenible y previsible a la Fuerza Conjunta. Al mismo tiempo, los modelos de apoyo deben diseñarse para promover la implicación regional y mejorar la capacidad de la Fuerza Conjunta para ser autosuficiente. En este sentido, también es crucial establecer otras medidas que los Estados del G5 del Sahel podrían adoptar para mejorar la eficacia operacional de la Fuerza Conjunta y la eficiencia del apoyo y la asistencia técnica de los asociados internacionales. Estos parámetros han servido de base para la evaluación y han conformado la elaboración de las opciones detalladas en la presente carta y su anexo (véase el anexo).



Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**

Anexo

Evaluación de apoyo prestado a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

I. Contexto

1. La situación de la seguridad en el Sahel sigue siendo inestable y los altos niveles de violencia limitan aún más la capacidad de los Gobiernos de la región para mantener la prestación de servicios sociales y garantizar la seguridad de la población. El terrorismo sigue extendiéndose por la región y ha alcanzado a los Estados costeros. Partes de Burkina Faso, Malí y el Níger sufren brotes de violencia intercomunitaria que provocan desplazamientos masivos, lo que crea un vacío en el que proliferan los grupos terroristas y se erosiona aún más la autoridad del Estado. El Chad se enfrenta a las incursiones de Boko Haram y de la "Provincia de África Occidental del Estado Islámico" en la cuenca del lago Chad y a la inestabilidad en sus fronteras. Según informa la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la región del Sahel se enfrenta a una crisis excepcional. En 2021, unos 29 millones de sahelianos necesitarán asistencia y protección, 5 millones más que en 2020.

2. El regreso previsto de combatientes extranjeros y el volumen enorme de armas pequeñas procedentes de Libia añaden más retos que supondrán una mayor carga para las fuerzas armadas y de seguridad que componen la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel). Mientras tanto, la Fuerza operará en el contexto de reconfiguración de las fuerzas internacionales en el norte de Malí y en la zona trifronteriza de Liptako-Gourma, compartida entre Burkina Faso, Malí y el Níger.

3. Además de la creación del G5 del Sahel y su Fuerza Conjunta, en los últimos años han surgido otras iniciativas regionales de lucha contra el terrorismo, como el Proceso de Nuakchot sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad en la región sahelosahariana (2013), la Iniciativa de Accra (2017) y la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) (2019), con el objetivo de movilizar la Fuerza de Reserva de la Comunidad Económica. Algunas de estas iniciativas se han quedado en exposiciones de motivos y otras carecen de financiación o de mecanismos de seguimiento. En este contexto, y teniendo en cuenta los acontecimientos profundamente preocupantes en el Sahel, a pesar de los desafíos persistentes, la creación de la Fuerza Conjunta es una fuerte manifestación de la voluntad política de los cinco Estados principales del Sahel que merece el apoyo de la comunidad internacional.

II. Constataciones principales

A. Capacidades del Grupo de los Cinco del Sahel

4. El equipo de evaluación llevó a cabo una valoración del grado de funcionamiento de la Fuerza Conjunta, la visión estratégica del G5 del Sahel y el estado final deseado para la Fuerza. El equipo se interesó por los pasos concretos y los plazos para alcanzar este estado final, así como por las operaciones futuras previstas y las necesidades resultantes, con el objetivo de determinar una base de referencia y formular opciones con cálculos costos para el apoyo futuro. En el concepto estratégico de las operaciones de la Fuerza se desglosa la puesta en funcionamiento en dos fases, la segunda de las cuales se pondrá en marcha en un

momento posterior y se prevé su transformación en una operación de seguridad regional. Basándose en la información facilitada, el equipo de evaluación concluyó que para perfeccionar y refinar una visión compartida del futuro del Sahel que sirviera para guiar la plena puesta en funcionamiento de la Fuerza, convenía celebrar nuevas consultas entre los Gobiernos del G5 del Sahel

1. Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

5. En marzo de 2021, la Fuerza Conjunta puso en marcha la operación Sama 3 en el sector Centro, una operación de larga duración realizada en varias fases en coordinación con otros asociados. Ese mismo mes se reforzó la Fuerza Conjunta con la llegada del octavo batallón del Chad, compuesto por 1.200 efectivos y actualmente con base en Téra (Níger). Su despliegue elevó el número total de efectivos de la Fuerza a 5.535 soldados. Sin embargo, el 21 de agosto, el Chad anunció la retirada de algunos de esos efectivos por razones estratégicas. Al 15 de septiembre, el Chad había repatriado al menos 400 efectivos y dejado 800 en Téra. Los dirigentes de la Fuerza informaron a la MINUSMA de que esta tenía previsto llevar a cabo dos grandes operaciones por sector al año, además de otras operaciones especiales. A este respecto, la Fuerza proporcionó un cuadro presupuestario, incluido en la presente carta y en el que figura una visión general de las necesidades de financiación anuales.

2. Secretaría Ejecutiva del Grupo de los Cinco del Sahel

6. El G5 del Sahel ha adoptado medidas para aumentar su autonomía y capacidad administrativa, así como para mejorar la gobernanza institucional, incluso en lo que respecta a la Fuerza Conjunta.

7. El Comandante de la Fuerza Conjunta planifica sus operaciones sobre la base de los planes estratégicos y de equipo recibidos del Comité de Defensa y Seguridad, entidad que reúne a los jefes de Estado Mayor del G5 del Sahel. El Comandante mantiene dos relaciones jerárquicas: una con la Secretaría Ejecutiva del Grupo y otra con el Comité. La secretaría no está autorizada a realizar sus propios ejercicios de adquisición. La Fuerza depende enteramente del material y el equipo proporcionado por los distintos Estados miembros a través del Comité, ya que no puede adquirirlos ni obtenerlos directamente. En consecuencia, el papel de los jefes de Estado Mayor nacionales es esencial.

8. Tras la Cumbre de Pau celebrada en enero de 2020, el G5 del Sahel reforzó las prerrogativas de la entonces Secretaría Permanente y la transformó en secretaría ejecutiva. Se contrató personal adicional para mejorar la coordinación en las intervenciones de seguridad y desarrollo del G5 del Sahel. El Secretario Ejecutivo aumentó la recaudación de fondos internacionales y los esfuerzos de promoción en nombre de la Fuerza Conjunta. El centro de coordinación de la Unión Europea, mecanismo creado en 2018 para conectar las necesidades de la Fuerza con las promesas de los donantes, se trasladó de Bruselas a Nuakchot en 2020 y fue absorbido por el Comité de Apoyo, organismo multilateral que actúa como interfaz entre la Fuerza y la Secretaría Ejecutiva. El Comité también gestiona el fondo fiduciario del Grupo. El año pasado, realizó su primer ejercicio de adquisición independiente y compró 44 vehículos por valor de 13,5 millones de dólares. Según los interlocutores del Grupo, en la actualidad el fondo fiduciario está agotado. Durante su cumbre extraordinaria celebrada en Yamena en febrero de 2021, el Grupo creó un fondo de operaciones para la Fuerza, al que han contribuido varios países de África Occidental.

9. Como parte de las medidas para reforzar la gobernanza y la capacidad institucional, la Secretaría Ejecutiva del G5 del Sahel pidió una mayor participación de la Unión Africana para acompañar estos procesos. Los interlocutores de la Unión

Africana manifestaron interés, pero señalaron su propia capacidad limitada, que requeriría el apoyo de otro asociado.

B. Aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización y puesta en funcionamiento del marco de cumplimiento de la Fuerza Conjunta

1. Avances

10. A través de la aplicación del marco de cumplimiento y de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, y sobre la base de los compromisos de los Estados miembros del G5 del Sahel, la Fuerza Conjunta ha realizado progresos constantes en la integración de los derechos humanos en sus estructuras y operaciones, incluso a través de una mejor aplicación del marco de cumplimiento a nivel de batallón. Esto es fundamental, entre otras cosas, habida cuenta del impacto que tienen las violaciones de los derechos humanos en las medidas encaminadas a luchar contra la impunidad y reconstruir la confianza entre las fuerzas de seguridad nacionales y regionales y la población.

2. Desafíos

11. No obstante, integrar los derechos humanos en el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta sigue siendo un desafío. Entre las dificultades comunes a la hora de aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y el marco de cumplimiento se encuentran la escasa información sobre el impacto de las operaciones de la Fuerza y la falta general de comunicación para diferenciar las operaciones realizadas a nivel nacional y las realizadas bajo el mando de la Fuerza. Por lo tanto, sigue siendo difícil determinar la responsabilidad en casos de daños o perjuicios que afectan a la población civil. La cuestión crucial de la rendición de cuentas se agrava por la escasa visibilidad de las investigaciones en curso o la falta de un seguimiento adecuado de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, presuntamente cometidas por los miembros de la Fuerza.

C. Apoyo internacional

12. El equipo de evaluación ha establecido el apoyo que ya prestan varios asociados a la Fuerza Conjunta con el fin de determinar qué opciones podrían aprovecharse o ampliarse. Comprobó que el apoyo operacional directo más coherente y sistemático, aunque de alcance limitado, era el prestado por la MINUSMA en virtud del párrafo 13 de la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, así como de las resoluciones 2359 (2017), 2480 (2019), 2531 (2020) y 2584 (2021).

1. Apoyo prestado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

13. Hasta la fecha, la MINUSMA ha entregado 3,9 millones de litros de combustible y lubricantes y 67.000 paquetes de raciones a la Fuerza Conjunta en cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Misión también apoyó la construcción del cuartel general de la Fuerza, adquirió suministros médicos en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y realizó tres evacuaciones médicas en Malí.

14. En agosto y septiembre de 2021, la MINUSMA llevó a cabo misiones de verificación en todos los países del G5 del Sahel, acompañada por los contratistas de entrega de combustible y raciones, para: a) trazar las rutas de suministro; b) evaluar la capacidad de almacenamiento; c) estudiar cuestiones relacionadas con la exención de impuestos; y d) establecer lugares y planes para la formación en materia de política de diligencia debida en materia de derechos humanos, en preparación para la aplicación de su mandato de apoyo reforzado en virtud de la resolución 2531 (2020).

15. La MINUSMA concluyó que ninguno de los ocho batallones tenía una capacidad de almacenamiento adecuada. Durante las reuniones de seguimiento, las autoridades nacionales se comprometieron a proporcionar equipos de almacenamiento y expresaron su voluntad de conceder una exención fiscal para todos los suministros destinados a los batallones. La Misión también constató que las estimaciones iniciales proporcionadas por la Fuerza Conjunta no se ajustaban a sus necesidades operacionales. Por ello se han aumentado las cantidades de combustible, ingredientes y raciones, y en la planificación se ha incluido el agua potable, que no estaba prevista inicialmente. Además, durante las reuniones con los dirigentes de las fuerzas armadas nacionales se informó a la MINUSMA de que los Estados miembros del G5 del Sahel proporcionaban apoyo aéreo durante las operaciones, pero carecían de combustible aeronáutico Jet A1 para reforzar el apoyo aéreo ofensivo.

2. Otro tipo de apoyo

16. La Unión Europea sigue siendo el principal donante de la Fuerza Conjunta y sus contribuciones que ascienden a 256,6 millones de euros. Además, el fondo fiduciario del G5 del Sahel recibió contribuciones de los Emiratos Árabes Unidos (12 millones de dólares), Rwanda (1 millón de dólares), Turquía (5 millones de dólares) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (867.000 dólares).

17. Actualmente, la OTAN está estudiando opciones para mejorar el apoyo al G5 del Sahel, incluso a través de su Agencia de Apoyo y Adquisición. La organización tiene previsto realizar su propia evaluación, que servirá de base para el futuro compromiso en la región del Sahel.

18. Varios Estados Miembros prestan apoyo bilateral a los Estados miembros del G5 del Sahel y otros están probando un modelo híbrido que combina el apoyo bilateral con un papel de coordinación de las entidades regionales. En las interacciones con el equipo de evaluación, los donantes bilaterales declararon que hasta que no se reforzara la capacidad organizativa e institucional del Grupo, incluida su capacidad para absorber la ayuda financiera, el apoyo bilateral seguía siendo la única opción viable por el momento.

19. Fue difícil para el equipo obtener una visión general de todas las contribuciones de los asociados y donantes a la Fuerza Conjunta. Para proporcionar un apoyo más eficaz a largo plazo es necesario mejorar la coordinación y la centralización de dicha información a fin de evitar la duplicación y mejorar la complementariedad.

D. Desafíos

20. Aunque todos los interlocutores subrayaron su firme apoyo a la Fuerza Conjunta como una iniciativa excepcional que merecía el apoyo internacional, no existe una convergencia de opiniones en la comunidad internacional sobre la mejor manera de respaldarla. El equipo de evaluación señaló varias cuestiones que habían dificultado el establecimiento de un mecanismo de apoyo a la Fuerza más coordinado, exhaustivo, sostenible y previsible, incluido si la Fuerza era la mejor opción en las circunstancias imperantes en el Sahel; su mecanismo de gobernanza; la rendición de

cuentas y el cumplimiento; la transparencia y el acceso a la información; y los informes financieros.

21. En este contexto, los Estados Miembros y las organizaciones regionales han adoptado diferentes enfoques dentro de una gama de opciones, que van desde el apoyo bilateral hasta una Oficina de Apoyo completa y específica con sede en el Sahel. A pesar de estos retos, todos los interlocutores coincidieron en que cualquier apoyo que se prestara al G5 del Sahel en su conjunto, y a la Fuerza Conjunta como su brazo militar, solo tenía sentido si se reforzaban las capacidades locales tanto a nivel regional como nacional. Todos los interlocutores también expresaron su firme apoyo al fortalecimiento del papel de supervisión de la Secretaría Ejecutiva.

III. Medidas que adoptará el Grupo de los Cinco del Sahel

22. Independientemente del apoyo que puedan prestar los asociados internacionales, el G5 del Sahel podría adoptar una serie de medidas para reforzar el funcionamiento de la Fuerza Conjunta y aumentar su eficacia y alcance, mediante una mayor coordinación e intercambio de información ante un reto de seguridad común y complejo. Estas medidas se basarían en los instrumentos pertinentes de la Unión Africana, como la Política Común Africana de Defensa y Seguridad de 2004 y el Pacto de No Agresión y Defensa Común de 2005, que abogan por una mayor cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados miembros de la Unión, incluso en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

23. En concreto, esta cooperación reforzada podría incluir la puesta en común y el intercambio de servicios y equipos militares, incluidos los medios aéreos. También podrían contemplarse otras modalidades basadas en las experiencias internacionales pertinentes, incluida la realización de ejercicios de adquisición conjuntos y acuerdos de servicios de apoyo mutuo para piezas de repuesto. Por último, y como parte del impulso para mejorar la eficacia de la Fuerza Conjunta, los países del G5 del Sahelpodrían considerar elaborar calendarios de rotación claros y aclarar las estructuras de mando y control, además de crear una capacidad especializada basada en las ventaja comparativas y la ubicación. Por ejemplo, las evacuaciones médicas podrían ser proporcionadas por los Estados miembros que dispusieran de los medios aéreos más adecuados para dichas operaciones, mientras que otros podrían proporcionar apoyo aéreo ofensivo, transporte o equipos de almacenamiento. A este respecto, es alentador observar que los jefes de Estado Mayor de defensa del Grupo han encargado a sus respectivos jefes de las fuerzas aéreas que presenten recomendaciones sobre cómo podrían ponerse en común sus capacidades para reducir costos y fomentar la eficacia. Estas recomendaciones se incorporarán a la próxima reunión de los jefes de Estado Mayor de defensa, cuya celebración está prevista para noviembre de 2021 en Burkina Faso.

24. Si se realizan de forma proactiva y eficaz, los acuerdos mencionados anteriormente también contribuirán en gran medida a reducir los costos, lograr economías de escala y garantizar un uso eficiente de los recursos limitados de que disponen los países delG5 del Sahel . El mismo enfoque debería considerarse en otros ámbitos, incluidos los derechos humanos, para maximizar el impacto de los esfuerzos colectivos de los países. También fomentarán una mayor cooperación entre los países y señalarán un mayor compromiso político para abordar colectivamente los retos de seguridad que se plantean, creando al mismo tiempo las condiciones para un apoyo internacional más eficaz.

25. La consecución de este objetivo requeriría un ejercicio de balance conjunto y un examen exhaustivo de las experiencias internacionales pertinentes, que podrían servir como base para proponer modalidades prácticas y viables a fin de reforzar la

cooperación. Una oficina de asesoramiento de las Naciones Unidas que colaborara estrechamente con la Unión Africana, la Unión Europea y otros asociados, podría prestar un valioso apoyo a este respecto facilitando la realización del ejercicio y el examen mencionados y señalando las ventajas comparativas (véase a continuación).

IV. Opciones para mejorar el apoyo internacional

26. A corto y mediano plazo, el fortalecimiento de la implicación y la capacidad del G5 del Sahel debería ser un componente clave de cualquier apoyo prestado a la Fuerza Conjunta. Esto garantizaría que el Grupo siguiera construyendo el consenso político y desarrollando la capacidad institucional necesaria para impulsar la regionalización de la Fuerza y abordar de manera integral los múltiples retos a los que se enfrenta la región. Además, e independientemente del modelo de apoyo, es esencial que la Fuerza se guíe por un marco político y estratégico general. Podría contemplarse la creación de un foro político específico, compuesto por representantes del Grupo y de otras organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Africana, la CEDEAO, las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como por miembros del Consejo de Seguridad. Promovería la implicación regional y fomentaría un mayor apoyo internacional, garantizando al mismo tiempo que las operaciones de la Fuerza estuvieran en consonancia con importantes procesos políticos, como la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí.

27. Sobre la base de las conclusiones expuestas, el Secretario General propone dos opciones para mejorar el apoyo a la Fuerza Conjunta.

1. Opción 1: oficina de asesoramiento de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de los Cinco del Sahel

28. La oficina de asesoramiento de las Naciones Unidas tendría como objetivo proporcionar asistencia técnica y de expertos a la Secretaría Ejecutiva del G5 del Sahel en los ámbitos de los asuntos políticos, los derechos humanos, la planificación operacional y la planificación administrativa, incluidas las modalidades para la puesta en común y el reparto adecuado de los recursos y excluido el apoyo logístico y material. La oficina de asesoramiento seguiría el modelo del antiguo Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana, dirigido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que proporcionó con éxito asesoramiento experto a la Unión Africana sobre la planificación y gestión de sus operaciones de paz y que, en último término y junto con otros mecanismos de apoyo y enlace de la las Naciones Unidas, se integró a la actual Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. Aprovechando la ventaja comparativa de la Unión Africana en la imposición de la paz y aprovechando los instrumentos pertinentes de la Unión en materia de defensa y cooperación para la seguridad, la oficina de asesoramiento incluiría un equipo de planificación conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para proporcionar orientación y asistencia en cuestiones transversales, como doctrina y formación militar, y coordinar, en el seno de las Naciones Unidas y con otros asociados, el apoyo prestado a la creación de capacidades de la Fuerza Conjunta. Podría contemplarse la asistencia técnica y de expertos en los ámbitos de las operaciones militares; la generación de fuerzas; la asistencia médica; la aviación; la policía; la información pública; las adquisiciones; los recursos humanos; la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización; las finanzas; el equipo de propiedad de los contingentes; y la tecnología de la información y las comunicaciones. En esta opción, el mecanismo de derechos humanos y protección, tal y como se estableció en el marco de cumplimiento y en la política de diligencia

debida en materia de derechos humanos, se mantendría tal y como está, así como el apoyo que la MINUSMA está actualmente autorizada a prestar.

29. Está previsto que la oficina de asesoramiento esté coubicada con la Secretaría Ejecutiva en Nuakchot. La financiación podría contemplarse a través de un fondo fiduciario de donantes múltiples.

30. En caso de que el Consejo considere favorablemente esta opción y que los Estados miembros del G5 del Sahel presenten una solicitud oficial, sería necesario establecer con más detalle los requisitos de creación de capacidades, así como la duración de la ayuda y los puntos de referencia para medir los avances hacia el objetivo deseado.

2. Opción 2: oficina específica de apoyo de las Naciones Unidas

31. Una oficina específica de apoyo de las Naciones Unidas para la Fuerza Conjunta tendría como objetivo apoyar la aplicación de su concepto estratégico de las operaciones proporcionando apoyo logístico a las operaciones realizadas bajo los auspicios de la Fuerza. Proporcionaría la financiación más sostenible y previsible, capacitaría al G5 del Sahel estableciendo una base para la planificación y realización de operaciones y proporcionaría un marco sólido para la protección de los derechos humanos.

32. Una oficina de apoyo específica de las Naciones Unidas supondría ampliar el apoyo que actualmente presta la MINUSMA (agua, raciones, combustible y evacuación médica dentro de las fronteras de Malí) para incluir servicios de ingeniería y mantenimiento, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, transporte de carga, suministros médicos, y evacuaciones médicas y de heridos en todas las zonas de operaciones. Existen dos modelos básicos para el diseño de la oficina de apoyo de las Naciones Unidas, independientemente de si se financia mediante las cuotas o de contribuciones los donantes:

a) Un modelo con una mayor dependencia de la prestación de servicios por parte de las Naciones Unidas, lo que implica una mayor huella de personal de la Organización;

b) Un modelo basado en el máximo uso de la contratación externa que tendría una huella de las Naciones Unidas más ligera y centrada sobre todo en las funciones de la cadena de suministro, la gestión de contratos y la garantía de calidad, además de la presentación de informes.

33. Ambos modelos procurarían establecer acuerdos de apoyo de la manera más eficaz y eficiente, aprovechando la experiencia adquirida en el curso de la prestación de apoyo a la Fuerza Conjunta por parte de la MINUSMA y recurriendo, en la medida de lo posible, a los acuerdos de apoyo de las Naciones Unidas existentes en la región. La oficina de apoyo fomentaría la transparencia y la rendición de cuentas mediante procesos justos y transparentes, la flexibilidad y la capacidad de ampliación, y sería más adecuada para apoyar las operaciones cinéticas en la zona de operaciones. Podría adaptarse a las necesidades operacionales y a la capacidad del G5 del Sahel a medida que este fuera ampliando su propia capacidad.

34. Independientemente de la modalidad de prestación de apoyo, se prevé que la sede de la oficina de apoyo pueda situarse en Niamey para aprovechar su ubicación central y la fácil disponibilidad de servicios comerciales. Se establecería una oficina de enlace más pequeña en Nuakchot para garantizar la coordinación con la secretaría delG5 del Sahel. Se prevén otras oficinas operacionales en Bamako, Uagadugú y Yamena para garantizar que la planificación operacional, el establecimiento de prioridades y la coordinación estén sincronizados con las necesidades de apoyo en

toda la zona de operaciones. Se establecería una célula de operaciones en Bamako para trabajar con el cuartel general de la Fuerza Conjunta.

35. Una característica clave del diseño de una oficina de apoyo de las Naciones Unidas sería garantizar que las operaciones de la Fuerza Conjunta fueran supervisadas por un mecanismo de coordinación que rija las operaciones de la oficina, en el que participaran la secretaría del G5 del Sahel, el cuartel general de la Fuerza y la oficina, a través del cual se podría establecer y supervisar un entendimiento común de las operaciones que se fueran a apoyar. El mecanismo de coordinación sería esencial para garantizar que la oficina solo apoyara las operaciones realizadas bajo los auspicios del Grupo.

36. Una oficina de apoyo aplicaría los mismos principios y enfoques para seguir reforzando la agenda de derechos humanos y protección, entre otras cosas, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, tal y como se establece en el marco de cumplimiento y la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

37. Si el Consejo de Seguridad considera esta opción de forma favorable y se dispone de los recursos necesarios, se prevé que la aplicación de la fase de avance podría comenzar inmediatamente, con el objetivo de alcanzar la plena capacidad operacional a finales de 2022 o principios de 2023. El establecimiento de una oficina de apoyo requeriría recursos específicos para llevar a cabo la planificación con el detalle adecuado antes de que se puedan ultimar los costos, la dotación de personal, los modos de prestación de apoyo, la huella de las Naciones Unidas y los acuerdos de gobernanza.

3. Otras consideraciones

38. El equipo de evaluación mantuvo varias conversaciones con organizaciones regionales, como la Unión Europea y la Unión Africana, a fin de estudiar opciones para aumentar la participación en la región. Actualmente, la Unión Europea está estudiando opciones para mejorar el apoyo a través del recientemente creado Fondo Europeo para la Paz para 2022-2023, que incluye la reforma del sector de la seguridad, la capacitación y el equipamiento militar, incluidos algunos equipos letales pero excluidas las armas pequeñas, pero subrayó que era demasiado pronto para proporcionar una indicación de las modalidades, el alcance y la escala de dicho apoyo.

39. La Unión Africana expresó su voluntad e interés en desempeñar un papel más importante, especialmente en relación con el fomento de una cooperación más profunda entre los países del G5 del Sahel y el apoyo a sus esfuerzos en el ámbito de la gobernanza. Sin embargo, subrayó que necesitaría el apoyo financiero de otro donante para proporcionar apoyo logístico práctico a la Fuerza Conjunta.

40. El equipo de evaluación también analizó opciones para una mayor coordinación del apoyo bilateral. Las Naciones Unidas y su poder de convocatoria podrían desempeñar un papel en este sentido, ya sea a través del foro político específico mencionado anteriormente, como parte de las opciones para un mayor apoyo internacional, a través de la MINUSMA, o en el marco de la Coalición por el Sahel. El equipo consideró que la mejora de la coordinación sería crucial, pero no debería excluirse mutuamente de ninguna de las opciones señaladas anteriormente.

4. Recomendaciones para mejorar la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización y el marco de cumplimiento en materia de derechos humanos

41. Tanto en el marco de cumplimiento como en la política de diligencia debida en materia de derechos humanos deben seguir formulándose, junto con la Fuerza Conjunta, estructuras y prácticas internas mejoradas para abordar los problemas de derechos humanos. Este enfoque debería comenzar con la puesta en marcha de un mecanismo con la Fuerza y el personal militar de los cinco países que ayudaría a alcanzar la solución de conflictos entre las operaciones realizadas a nivel nacional y las operaciones bajo el mando de la Fuerza Conjunta, y ayudaría a la posterior determinación de la responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos. Como cuestión prioritaria, sigue siendo esencial mejorar la capacidad de los prebostes desplegados en los batallones del G5 del Sahel para llevar a cabo investigaciones independientes e imparciales y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Mientras tanto, será importante reforzar la implicación nacional y regional del marco de cumplimiento por parte del Grupo, incluso mediante el desarrollo de la capacidad en materia de derechos humanos de su Secretaría Ejecutiva y de los cuarteles generales de las fuerzas nacionales, y mediante un mayor apoyo a la cooperación cívico-militar y a las relaciones entre la Fuerza y las poblaciones locales. Por último, la voluntad política y el compromiso firmes y permanentes de los Estados miembros del Grupo y la Fuerza serán cruciales, además del apoyo de los agentes internacionales.

V. Conclusión

42. La Fuerza Conjunta es una iniciativa fundamental que debe considerarse como herramienta que complementa el compromiso polifacético de las Naciones Unidas en el Sahel y que la Organización debería apoyar de forma más eficaz. Al estudiar la mejor manera de apoyar a la Fuerza Conjunta, las preguntas que deben plantearse son cómo abordar los retos que afronta el Sahel de manera sostenible y eficaz, y cuál es la mejor manera de apoyar a los agentes nacionales en sus esfuerzos por poner en práctica las iniciativas que ellos mismos han concebido. Un Grupo de los Cinco del Sahel plenamente autónomo y con capacidad para apoyar a sus diversas entidades, incluida la Fuerza, sigue siendo el objetivo común de los Estados miembros del Grupo , objetivo que comparte el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, este elemento debe ser la primera consideración para cualquier opción de apoyo a la Fuerza.

43. La creación de una oficina de asesoramiento de las Naciones Unidas podría ayudar a crear esta capacidad y proporcionar el apoyo que se necesita con urgencia, aunque no sea logístico, y al mismo tiempo generar el espacio político para el diálogo sobre soluciones a largo plazo. Al mismo tiempo, el Secretario General está profundamente convencido de que una oficina de apoyo de las Naciones Unidas sería la más adecuada para proporcionar el apoyo previsible, sostenible y fiable que merece el G5 del Sahel. Pido a los miembros del Consejo de Seguridad que vuelvan a considerar esta opción teniendo en cuenta la flexibilidad y la posibilidad de ampliación de la propuesta detallada que figura en la presente evaluación y su anexo. Entretanto, el Secretario General desea subrayar la necesidad de que los socios bilaterales y multilaterales del Grupo, incluidas la Unión Europea y la Unión Africana, mantengan su compromiso y apoyo.

44. Independientemente del apoyo prestado, abordar los problemas de gobernanza será fundamental para garantizar una estabilidad duradera en el Sahel. Si bien las

soluciones militares y de seguridad son necesarias, no pueden tener éxito por sí solas, habida cuenta de la magnitud de la violencia y las amenazas armadas en la región y sus repercusiones en la seguridad en otros lugares de África y más allá este continente. Deben complementarse con esfuerzos igualmente decididos para mejorar la gobernanza y fomentar la inclusión. El Secretario General se congratula de los esfuerzos realizados por los países de la región para invertir no solo en seguridad y defensa, sino también en buena gobernanza, derechos humanos, infraestructuras, resiliencia y desarrollo humano, y los anima a redoblarlos. Pide a la comunidad internacional que aproveche los esfuerzos realizados para mejorar la gobernanza por los agentes regionales, incluida la Unión Africana, y que intensifique su apoyo en este sentido. Solo así se obtendrán los resultados esperados. Por su parte, la Secretaría se pondrá en contacto con la Comisión de la Unión Africana para examinar la mejor manera de colaborar en apoyo a las iniciativas relacionadas con la gobernanza que impulsen los países del Grupo de los Cinco del Sahel, basándose en las políticas y normas africanas pertinentes.

Apéndice

Resumen de las necesidades de financiación anuales

Descripción	*Monto (Dólares de los EE. UU.)*	*Notas*
Alimentos secos y frescos	25 000 000	Suma global
Diésel	4 200 000	4 millones de litros
Combustible	3 570 000	3,4 millones de litros
Ingredientes	4 440 000	1,48 millones de litros
Vehículos de protección contra las minas	51 200 000	16 vehículos en cada uno de los 8 emplazamientos
Mantenimiento de vehículos	2 000 000	Suma global
Piezas de repuesto para vehículos	2 500 000	Suma global
Fortificación de campaña, alojamiento, cocina	32 000 000	2 campamentos en cada uno de los 8 emplazamientos
Mantenimiento de campamentos	16 000 000	1 millón de dólares por campamento y año
Generadores y energía solar	10 000 000	Suma global
Generadores, mantenimiento	400 000	Suma global
Generadores, piezas de repuesto	2 000 000	Suma global
Agua y saneamiento	48 000 000	2 campamentos en cada emplazamiento, 3 millones de dólares por campamento
Balas de goma	2 000 000	Para entrenamiento
Proyectos de efecto rápido	5 000 000	Suma global
Prestaciones para contingentes	94 110 912	5.492 soldados, 1.468 dólares al mes cada uno durante 12 meses
Prestaciones para oficiales de Estado Mayor	16 224 000	152 oficiales de Estado Mayor en el cuartel general de la Fuerza Conjunta y 186 oficiales de Estado Mayor (62 en cada puesto de mando en 3 sectores), 4.000 dólares al mes por oficial de Estado Mayor
Comandante de la Fuerza (D-2)	111 502	Sueldo anual
Comandante Adjunto de la Fuerza (D-1)	100 800	Sueldo anual
Jefe de Estado Mayor (P-5)	88 162	Sueldo anual
Drones	8 000 000	Suma global
Helicóptero para la evacuación médica	2 100 000	20 evacuaciones por sector al año más gastos de movilización y tripulación, 3 sectores
Aviones de reconocimiento	4 000 000	3 aviones (1 por sector)
Helicópteros de ataque	25 020 000	Apoyo de fuego, 6 aviones (2 por sector)
Telecomunicaciones	20 000 000	Radios, teléfonos por satélite, comunicaciones de prepago, etc.
Mobiliario, material de oficina y equipo	5 000 000	Suma global
Reunión de información (inteligencia)	840 000	70.000 dólares al mes
Reembolso a países que aportan contingentes y fuerzas de policía	7 058 993	Autonomía logística y equipo pesado para 8 batallones
Total	**390 964 369**	